



DECRETO N° 3291 /

LAJA, Octubre 27 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso Administrativo y Feriado de MARTA CARRIMAN HENRIQUEZ, Profesional a contrata, Grado 10* E.M. y Permiso Administrativo de CINTHIA SALAMANCA VILLA Administrativo a contrata, Grado 17* E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

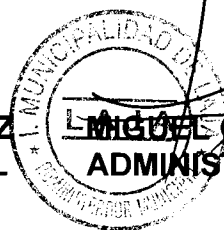
- 1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo a por la tarde del día 28 de Octubre y fracción de feriado Legal año 2010 por el día 29 de Octubre del 2010 a Doña MARTA CARRIMAN HERNQUIEZ, Profesional a contrata, Grado 10* E.M. y Permiso Administrativo por la tarde del día 28 de Octubre del 2010 a CINTHIA SALAMANCA VILLA, Administrativo a contrata, Grado 17* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ABD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- interesados
- Archivo SSMM/